



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés cultural y social los Congresos Patagónicos de Radiodifusores en Frecuencia Modulada que se realizan a partir del mes de marzo del año 2009, en el Centro, Zona Andina y Alto Valle de la Provincia del Neuquén y en la Zona Atlántica, Zona Andina y Alto Valle de la Provincia de Río Negro, bajo el nombre "Ley de Radiodifusión Democrática, Republicana y Federal, las Radios son del Pueblo" y el Taller Permanente de Capacitación Radiofónica que se lleva a cabo a continuación de cada Congreso.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 70/2009